



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
ILABAYA - PERÚ

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049 - 2020- MDI/A

Ilabaya, 30 de Abril 2020.

### VISTO

El Expediente Correspondiente al Proyecto de Presupuesto Análítico de Personal de la Municipalidad Distrital de Ilabaya para el año 2020; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°004-2019-MDI/A de fecha 23 de mayo del 2019, se aprueba la Nueva Estructura Orgánica, con Ordenanza Municipal N° 006-2019-MDI/A de fecha 31 de julio del 2019 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y mediante Ordenanza Municipal N°0015-2015-MDI de fecha 29 de diciembre del 2015 se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y en observancia a los lineamientos de política establecidos por el titular del pliego y en función a la disponibilidad presupuestaria prevista en el Presupuesto Institucional aprobado para el ejercicio fiscal 2020.

Que, el Presupuesto Análítico de Personal - PAP, es el documento de gestión que contiene las Plazas y el Presupuesto para sustentar los egresos por los servicios específicos de personal de confianza, personal nombrado, estable y de labores específicas, en función a la disponibilidad presupuestal y en cumplimiento de las metas presupuestadas en el Plan Operativo Institucional - POI; considerándose también las Actividades y/o Proyectos de cada programa presupuestal en sus respectivos componentes, las que previamente son definidas en la estructura programática de la Corporación Edil.

Que, la Directiva N° 001-82-INAPDNP, "Directiva para la Formulación del Presupuesto Análítico del Personal - PAP en las Entidades del Sector Público", aprobado por Resolución Jefatural N° 019-82/INAP/DIGESNAP, la que en su numeral 7.3.1) establece que el PAP podrá ser modificado, entre otras causales por creación de plazas, supresión, fusión o modificación de vacantes, legalmente autorizadas para habilitar cargos contemplados en el PAP en vigencia, en concordancia con los incisos 7.3.4 y 6.8, la modificación del PAP es aprobada por el Titular del Pliego o por el funcionario a quien se haya delgado expresamente esa atribución.

Que, el PAP es el documento en la cual se considera el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual, en función de la disponibilidad presupuestaria, es decir se refleja en términos presupuestarios y financieros, el gasto global que representa contar con determinada cantidad y calidad de servidores públicos.

Que, asimismo, cabe señalar que la plaza presupuestada es el cargo contemplado en el Cuadro de Asignación de Personal (C A P), que cuente con el financiamiento debidamente previsto en el Presupuesto Institucional dentro del Grupo Genérico de Gastos vinculados al concepto de personal y obligaciones sociales, conforme al Presupuesto Análítico de Personal - PAP de la Entidad.

Que, mediante Informe N° 107-2020-MDI/GAF-URH, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, hace de conocimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas haber elaborado el proyecto de presupuesto analítico de personal - PAP Provisional de la Municipalidad Distrital de Ilabaya para el ejercicio fiscal 2020, se ha presupuestado plazas en condición de funcionarios y servidores públicos por un monto total de S/. 1'933,809.39 soles, según detalle:

NORMA	CLASIFICADOR DEL GASTO	PRESUPUESTO
D. LEG. 276	21.11.11	56,400.00
D. LEG. 276	21.11.12	139,765.56
D. LEG. 276	21.31.15	22,617.03





# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

## N° 049 - 2020- MDI/A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
ILABAYA - PERÚ

D. LEG. 276	21.19.12	11,800.00
D. LEG. 276	21.19.13	2,000.00
D. LEG. 276	21.19.32	4,700.00
CAS-29849	23.28.11	1'513,884.00
CAS-29849	23.28.12	43,885.80
CAS-29849	23.28.14	12,600.00
CAS-29849	23.28.15	126,157.00
<b>TOTAL</b>		<b>1'933,809.39</b>

Que, mediante Informe N° 432-2020-MDI/GPP, la Gerencia de Planificación, Presupuesto en función al proyecto de presupuesto analítico de Personal - PAP 2020 elaborado por la Unidad de Recursos Humanos, ha realizado la previsión presupuestal para la cobertura de las plazas establecidas en dicho documento; por lo cual emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal con cargo al presupuesto del año fiscal 2020 por toda fuente de financiamiento, hasta por el monto de S/. 1'933,809.39 soles., recomendando su aprobación mediante acto resolutorio en el marco de la Directiva N° 001-82-INAP/DNP.

Que, mediante Informe N° 102-2020-MDI/GAJ de fecha 16 de Abril de 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para proceder con la Aprobación del Presupuesto Analítico de Personal - PAP 2020, de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, contando para ello con los documentos de gestión CAP, ROF, y ESTRUCTURA Orgánica aprobados.

Que, tal es así, que la Propuesta de Presupuesto Analítico de Personal - PAP de la Entidad, cumple con los requisitos primordiales, establecidos en las normas señaladas, y a la vez cuenta con el respectivo Informes Técnicos de la Unidad de Recursos Humanos, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y el Informe legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el **PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL - PAP 2020 de la Municipalidad Distrital de Ilabaya.**, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Planificación, Presupuesto y a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y a la oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones su publicación en el Portal de Transparencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** PUBLÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía, y el íntegro del Anexo a que se refiere el artículo anterior en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Ilabaya: [www.munilabaya.gob.pe](http://www.munilabaya.gob.pe).

### REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

C.c.:  
ALC  
GM  
GAF  
GPP  
GAJ  
SG  
URH  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA  
Lic. Juan P. Paría Gallegos  
ALCALDE